



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2025, de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León, por la que se ordena la publicación de las resoluciones aprobadas por la Comisión de Economía y Hacienda, en relación al informe «Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la Covid-19 tramitadas por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020», del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.7 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León (en la redacción dada al mismo por la Ley 5/2011, de 19 de septiembre), se ordena la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de las Resoluciones relativas al Informe «Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020», del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 7 de abril de 2009 (en la redacción dada a la misma por la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 29 de agosto de 2012), por la que se aprueban “Normas sobre el procedimiento a seguir para la tramitación de los informes de fiscalización aprobados por el Consejo de Cuentas y remitidos a las Cortes de Castilla y León”, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Cámara de las citadas Resoluciones de la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de enero de 2025.

*El Presidente de las Cortes
de Castilla y León,*

Fdo.: CARLOS POLLÁN FERNÁNDEZ

RESOLUCIONES APROBADAS POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN EN RELACIÓN CON EL INFORME DE «ANÁLISIS DEL DISEÑO DE LAS AYUDAS Y SUBVENCIONES VINCULADAS A LA COVID-19 TRAMITADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL E INSTITUCIONAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN, EJERCICIO 2020», DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

La Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes de Castilla y León, en su sesión del día 13 de enero de 2025 a la vista del Informe de 'Análisis del diseño de las ayudas y subvenciones vinculadas a la COVID-19 tramitadas por la Administración General e Institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2020', del Consejo de Cuentas de Castilla y León

ACUERDA

1. Con el objetivo de asegurar el conocimiento por la ciudadanía de las ayudas y subvenciones, la Junta de Castilla y León debería establecer un espacio único para asegurar que todas ellas figuran publicadas en el Portal de Transparencia de la Junta de Castilla y León de forma que la búsqueda sea intuitiva y cada apartado contenga toda la información necesaria.

2. Para que la política de fomento sea efectiva, los distintos órganos concedentes de ayudas deberían seleccionar proyectos a financiar con base en un diseño adecuado de las metodologías para la evaluación de las distintas iniciativas, con una definición clara de objetivos medibles ex ante y una evaluación ex post.

3. Los pagos deben agilizarse lo máximo posible por parte de los gestores para aumentar la efectividad de las ayudas concedidas, especialmente en aquellos sectores que han sufrido las mayores caídas de ingresos, bien porque su actividad implica una mayor interacción social, como el ocio, bien porque dependen de la movilidad de las personas, como los servicios turísticos, principalmente si los beneficiarios son empresas de pequeña dimensión, ya que la supervivencia de éstas puede depender en gran medida de la liquidez aportada por las ayudas concedidas.

4. Debe instarse a todos los entes administrativos objeto de la fiscalización del informe a realizar los estudios previos específicos que apoyen una correcta planificación de los objetivos perseguidos con el fin, además, de lograr la plena distribución de los fondos asignados en cada programa.

5. Debe procederse a realizar un estudio de! impacto real de cada medida adoptada, así como realizar los preceptivos informes de seguimiento de las ayudas por parte de los entes gestores cumpliendo con lo establecido en el articulado de la Ley de Subvenciones de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de enero de 2025.

*El Presidente de la Comisión
de Economía y Hacienda,*

Fdo.: José Alberto Castro Cañibano

*El Secretario de la Comisión
de Economía y Hacienda,*

Fdo.: Pedro Luis González Reglero